



RESOLUCION N° 13909

VISTO:

El expediente CO-0062-00687908-4 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Esmeralda Guadalupe Orellano – L.C. N° 2.401.300, solicita plan de pago, a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Chaco N° 6.151, identificado con el padrón N° 0094502.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 15/16 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes a suscribir con la Sra. Esmeralda Guadalupe Orellano – L.C. N° 2.401.300, un convenio de pago a largo plazo por la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Seis con Cuarenta y Un Centavos (\$ 6.306,41), de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que la misma mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle Chaco N° 6.151, identificado con el padrón N° 0094502.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de junio de 2.011.-